



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

SOAT

Constancia de Vigencia

Decreto supremo 015-2016 MTC

Compañía de Seguro



En caso de emergencias

01 500 0000

Dirección: Av. Paseo de la República 3071 - San Isidro

Vigencia de la Póliza

N° Póliza - Certificado

591894312

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde

01/03/2022

Desde

01/03/2022

Vigencia de uso
exclusivo para
control policial

Hasta

01/03/2023

Hasta

01/03/2023

Vehículo asegurado

Contratante / Asegurado

JUVER DAMIAN VARGAS CRESPO

Placa

B71399

Categoría / Clase

MOTOCICLETA

Uso

PARTICULAR

VIN / N° de serie

LGVSKP504BZ020041

Fecha

01/03/2022

Hora de emisión

13:50

Importe de la prima

S/500.00

* La información que se presenta proviene de APESEG.

* La Constancia de Vigencia es válida sólo para SOAT electrónico. En caso tenga SOAT físico, deberá presentarlo.

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme la ley N° 26482, Ley general de Salud y su Reglamento. Consulta el estado de tu SOAT, envía un SMS desde tu celular al 90 900.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante / asegurados, cobertura y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.